

D E C R E T O N° 040/2022
CRESPO (ER), 23 de Febrero de 2022

V I S T O:

La Licitación Pública N° 02/2022 para la adquisición de materiales para confección de columnas de alumbrado público, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 22 de Febrero de 2022, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “OBRELECTRIC S.R.L” y “ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L”.

Que por Resolución N° 099/2021 de fecha 22 de Febrero de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 22 de Febrero de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio, los ítems 1), 2), 3), 4) y 8) a “KERAMIKOS S.R.L” por la suma total de Cinco Millones Setecientos Treinta y ocho Mil Quinientos Pesos (\$ 5.738.500,00) y los ítems 5), 6) y 7) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, por la suma total de Noventa y dos Mil Trescientos Noventa y nueve Pesos con 90/100 (\$ 92.399,90), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2022 dispuesta por Decreto N° 012/2022 de fecha 04 de Febrero de 2022.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2022 en la forma que se indica:

“KERAMIKOS S.R.L.”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño negro uso mec. 4” x 3,6mm x 6,40 mts	125	18.550,00	2.318.750,00
2	Caño negro uso mec. 3” x 3,6mm x 6,40 mts	84	14.250,00	1.197.000,00
3	Caño negro uso mec. 2 1/2” x 3,2mm x 6,40 mts	84	10.750,00	903.000,00
4	Caño negro uso mec. 2” x 3,2mm x 6,40 mts	125	8.450,00	1.056.250,00
8	Pintura 2 en 1 color gris x 20 lts.	340	775,00	263.500,00
			TOTAL	\$ 5.738.500,00

Lo que hace un total de Cinco Millones Setecientos Treinta y ocho Mil Quinientos Pesos (\$ 5.738.500,00).

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
5	Barras hierro liso 10mm x 12 mts	14	1.772,85	24.819,90
6	Fosfatizante x 5 lt	20	2.040,00	40.800,00
7	Thinner estandar Jmg x 5 lts	20	1.339,00	26.780,00
			TOTAL	\$ 92.399,90

Lo que hace un total de Noventa y dos Mil Trescientos Noventa y nueve Pesos con 90/100 (\$ 92.399,90).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicatarias, una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.